

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **069**

Fecha: 8/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 023 <b>2012 00641</b>	Ordinario	CESAR AUGUSTO CHARRY LOZANO	OLGA LUCIA MUÑOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Téngase en cuenta que la parte actora recibió las piezas procesales solicitadas - Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 23 del mes de junio del año 2023, para que tenga lugar la audiencia a que se contrae el artículo 373 del C. G. del P. Se convoca a las partes y a sus apoderados mediante anotación en estado del presente proveído, diligencia que se realizará de manera virtual.	05/05/2023	
11001 31 03 049 <b>2020 00099</b>	Ejecutivo Singular	ACCIONA S.A.S.	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	Auto aprueba liquidación De Créditos y de Costas - Se ordena la remisión a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución, para que continúen con lo de su cargo.	05/05/2023	
11001 31 03 049 <b>2020 00167</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FADMA AMBRA SOTO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES EL DORADO COOTRANSDORADO LTDA	Auto requiere Se ordena la devolución del comisorio y se otorga un término de un mes, para que la cumpla so pena de adoptar las medidas disciplinarias que sean pertinentes - Se reconoce como apoderado de la parte actora al abogado Marco Fidel Ostos Bustos, en los términos y para los efectos del poder conferido. Se tiene en cuenta las manifestaciones realizadas por el anterior apoderado - Se ordena la remisión a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución, para que continúen con lo de su cargo.	05/05/2023	
11001 31 03 049 <b>2020 00167</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FADMA AMBRA SOTO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES EL DORADO COOTRANSDORADO LTDA	Auto aprueba liquidación se APRUEBA la liquidación de costas -	05/05/2023	
11001 31 03 049 <b>2020 00256</b>	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	COMPÑIA DE JESUS	Auto requiere Téngase en cuenta que la parte actora acreditó las cargas deprecadas por el despacho y el nuevo canal digital informado por la parte. No obstante que a la lítés se presentó La Sociedad de Activos Especiales, la misma deberá acreditar en debida forma el interés que le asiste para acudir a este juicio. - Se le ordena a la parte acredite la notificación a la parte demandada en su totalidad.	05/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2020 00316	Divisorios	ESMERALDA GOMEZ PASTRAN	BERTHA NERY GÓMEZ	Auto requiere Para efectos de continuar con el trámite, proceda la parte actora a notificar a la parte demandada, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, so pena que se decrete la terminación del proceso, por desistimiento tácito, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso - Se agrega la documental allegada por la actora.	05/05/2023	
11001 31 03 049 2021 00151	Ordinario	MARIA LAURA ORDUZ GARCIA	ALEXANDER ORTIZ CHAPARRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 30 del mes de mayo del año 2023, para que tenga lugar la audiencia a que se contrae el artículo 372 del C. G. del P. Se convoca a las partes y a sus apoderados mediante anotación en estado del presente proveído, diligencia que se realizará de manera virtual. La inasistencia injustificada acarreará las sanciones contempladas en el inc. 1°, del artículo 372 ibídem. Se advierte que se interrogará a las partes. - Téngase en cuenta que la parte demandada dio oportuna contestación a la demanda formulada	05/05/2023	
11001 31 03 049 2022 00105	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.	CLAUDIA MIREYA MORA BELTRAN	Auto ordena comisión Atendiendo que el inmueble materia de cautelas se encuentra embargado, se Dispone su secuestro, para lo cual se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal de Cali – Valle, para que practique la medida. Librese Despacho Comisorio.	05/05/2023	
11001 31 03 049 2022 00105	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.	CLAUDIA MIREYA MORA BELTRAN	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante la ejecución en contra del demandado, según lo ordenado en el auto de mandamiento de pago - Ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar - Condena en costas al ejecutado, incluye agencias en derecho - Ordena enviar a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución.	05/05/2023	
11001 31 03 049 2022 00386	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	JUAN MANUEL OLMOS PARDO	Auto ordena oficiar Téngase en cuenta que el juzgado que conocía colocó a disposición del Despacho los dineros consignados. No obstante, no dio cumplimiento a lo ordenado respecto del expediente y el registro de la medida, por lo que, por Secretaría requiérase para tal efecto.	05/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **8/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO